

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11 DE OCTUBRE DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES; se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-ICBFGS-O-084-2022, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 29 de septiembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1	CONSORCIO RU-048 Representante MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO CC. No. 19.313.918	1. FERRECONSTRUCCIONES DISOLPIN S.A.S. NIT. 901.254.646-6 Porcentaje de Participación 50% Representante MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO CC. No. 19.313.918 2. RAELJA INGENIERIA S.A.S. NIT. 813003916-4 Porcentaje de Participación 50% Representante RAMIRO POLANIA FERNANDEZ CC. No. 12.105.775
2	FV SOLUCIONES S.A.S. NIT. 802.011.776 - 3	Representante Legal FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO CC. No 72.310.018
3	SISCOTEL LTDA NIT. 804013234-1	Representante Legal Mina Rueda Sarmiento CC. No 63.294.540

4	<p>CONSORCIO SACÚDETE BARRANQUILLA Representante DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ CC. No. 1.102.859.148</p>	<p>1. CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S. NIT. 900.944.458-5 Porcentaje de Participación 50% Representante JAIR DE JESUS OLIVA JARABA CC. No. 1099991218</p> <p>2. DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS Porcentaje de Participación 50% CC. No. 72.236.745</p>
5	<p>LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ CC. No 79.230.764</p>	
6	<p>CONSORCIO SACÚDETE BARRANQUILLA 2022 Representante LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA CC. No. 91.270.427</p>	<p>1. LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA Porcentaje de Participación 60% CC. No. 91.270.427</p> <p>2. GTC INGENIERIA S.A.S. NIT. 830.146.140-1 Porcentaje de Participación 40% Representante ANDRES LEONARDO MARTINEZ OCHOA CC. No. 74.376.759</p>
7	<p>CONSORCIO TEOCIVIL Representante SALIM JACOB NADER MOHREZ CC. No.1026296648 (Principal) JUAN CARLOS DÍAZ MARCHENA CC. No.1125278669 (Suplente)</p>	<p>1. CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA C.C. 78695529 Porcentaje de Participación 51%</p> <p>2. GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA C.C. 6882477 Porcentaje de Participación 49%</p>
8	<p>HACER DE COLOMBIA LTDA NIT. 800028222-2</p>	<p>Representante OSCAR TAMAYO PERALTA CC. No.2469579 (Principal) VANESSA DEL PILAR TAMAYO BERNAL CC. No. 1015421702 (Suplente)</p>
9	<p>CONSORCIO C.I.C & ELESCO Representante ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA CC. No.79661027 (Principal) ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No.78032181 (Suplente)</p>	<p>1. COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 830054826-1 Porcentaje de Participación 50% Representante Elkin Jair Azuero Orjuela CC. No. 79661027 (principal) Lilia del Carmen Orjuela Roa CC. No. 34966558 (suplente)</p> <p>2. ELESCO S.A.S. NIT. 900104178-4 Porcentaje de Participación 50% Representante</p>

		Aldemar Enrique Villalba Barrios CC. No. 78032181 (principal)
10	CONSORCIO IG BARRANQUILLA Representante ALVARO MAESTRE CRUZ CC. No.72345315 (Principal) GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS CC. No.79295848 (Suplente)	1. INGEVEC S.A.S. NIT. 901114718-8 Porcentaje de Participación 70% Representante Katerine Maestre Cruz CC. No. 1018416544 (principal) Maria Elena Zabarain CC. No. 55304931 (suplente) 2. GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS C.C. 79295848 Porcentaje de Participación 30%
11	CONSORCIO BARRANQUILLA 084 Representante MARISOL CASTRO DE LA CRUZ CC. No. 1102860881 (Principal) KEVIN DAVID GONZALEZ RICO CC. No. 1102859839 (Suplente)	1. MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS C.C. 79556874 Porcentaje de Participación 50% 2. ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900482821-2 Porcentaje de Participación 50% Representante Jorge Enrique Álvarez Diaz CC. No. 92512397 (principal) Pablo José Montes Salazar CC. No. 92530182 (suplente)
12	C&D PROYECTOS INTEGRADOS S.A.S. NIT. 900357619-6	Representante EDNA LICETH CHILA RIVAS CC. No. 1075253242 (Principal) LILIANA ARRIGUI PITTA CC. No. 1081393604 (Suplente)

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 192, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO RU-048	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	FV SOLUCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	SISCOTEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO SACÚDETE BARRANQUILLA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

6	CONSORCIO SACÚDETE BARRANQUILLA 2022	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO TEOCIVIL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	HACER DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO C.I.C & ELESCO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO IG BARRANQUILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO BARRANQUILLA 084	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
12	C&D PROYECTOS INTEGRADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO RU-048	<p>FINDETER: No reporta Contrato.</p> <p>FIDUCIARIA BBVA: No reporta Contrato.</p> <p>FIDUPREVISORA: Reporta que el integrante RAELJA INGENIERIA S.A.S. es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-O-047-2021.</p> <p>FIDUBOGOTÁ: No reporta Contrato.</p> <p>FIDUPOPULAR: No reporta Contrato.</p> <p>FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación</p> <p>FIDUAGRARIA: No reporta Contrato.</p>
2.	FV SOLUCIONES S.A.S.	<p>FINDETER: No reporta contratos.</p> <p>FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.</p> <p>FIDUPREVISORA: No reporta contratos.</p> <p>FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.</p> <p>FIDUPOPULAR: No reporta contratos.</p> <p>FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación.</p> <p>FIDUAGRARIA: No reporta contratos.</p>
3.	SISCOTEL LTDA	<p>FINDETER: No reporta Contrato.</p> <p>FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.</p> <p>FIDUPREVISORA: Reporta que el proponente es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-089-2021.</p> <p>FIDUBOGOTÁ: No reporta Contrato.</p> <p>FIDUPOPULAR: No reporta Contrato.</p> <p>FIDUOCCIDENTE: en proceso de certificación.</p> <p>FIDUAGRARIA: No reporta Contrato.</p>
4.	CONSORCIO SACÚDETE BARRANQUILLA	<p>FINDETER: No reporta Contrato.</p> <p>FIDUCIARIA BBVA: Reporta que la integrante DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS es adjudicatario de la Convocatoria No. 3-1-102452-34-14-20-1460-02</p>

		<p>FIDUPREVISORA: No reporta Contrato. FIDUBOGOTÁ: No reporta Contrato. FIDUPOPULAR: Reporta que la integrante DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS, es adjudicataria del contrato PAF-ICBFGS-O-060-2022-01 FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: No reporta Contrato.</p>
5.	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	<p>FINDETER: No reporta contratos. FIDUCIARIA BBVA: Reporta que el proponente es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ICBFGS-O-032-2021 y PAFICBFGS-O-035-2021 FIDUPREVISORA: No reporta contratos. FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. FIDUPOPULAR: No reporta contratos. FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: No reporta contratos.</p>
6.	CONSORCIO SACÚDETE BARRANQUILLA 2022	<p>FINDETER: No reporta contratos. FIDUCIARIA BBVA: Reporta que el integrante LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATPASTO-C-007-2022 y PAF-SUCRE-0-039-2022 Y que el integrante GTC INGENIERIA S.A.S. es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SUCRE-0-039-2022. FIDUPREVISORA: No reporta contratos. FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. FIDUPOPULAR: No reporta contratos. FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: No reporta contratos.</p>
7.	CONSORCIO TEOCIVIL	<p>FINDETER: No reporta contratos. FIDUCIARIA BBVA: Reporta que el integrante GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021. FIDUPREVISORA: Reporta que el integrante CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA, es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-059-2021. FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. FIDUPOPULAR: No reporta contratos. FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: No reporta contratos.</p>
8.	HACER DE COLOMBIA LTDA	<p>FINDETER: No reporta contratos. FIDUCIARIA BBVA: Reporta que el proponente es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ICBFGS-O-036-2021 y PAF-ICBFGS-O-0372021. FIDUPREVISORA: Reporta que el proponente es</p>

		adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-081-2022. FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. FIDUPOPULAR: No reporta contratos. FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: No reporta contratos.
9.	CONSORCIO C.I.C & ELESCO	FINDETER: No reporta contratos. FIDUCIARIA BBVA: Reporta que el integrante COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022 FIDUPREVISORA: Reporta que el integrante ELESCO S.A.S. es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-083-2021 y PAF-ETCCARTAGENA-O-093- 2021 FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. FIDUPOPULAR: No reporta contratos. FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: No reporta contratos.
10.	CONSORCIO IG BARRANQUILLA	FINDETER: No reporta contratos. FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: No reporta contratos. FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. FIDUPOPULAR: No reporta contratos. FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: No reporta contratos.
11.	CONSORCIO BARRANQUILLA 084	FINDETER: No reporta contratos. FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: No reporta contratos. FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. FIDUPOPULAR: No reporta contratos. FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: No reporta contratos.
12.	C&D PROYECTOS INTEGRADOS S.A.S.	FINDETER: No reporta contratos. FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: No reporta contratos. FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. FIDUPOPULAR: No reporta contratos. FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación. FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el seis (6) al siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 p.m., los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documento de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable.

1. **SISCOTEL LTDA.**, comunicación de fecha jueves, 6 de octubre de 2022 a las 10:06 p.m.

SUBSANACIÓN
<i>"Bucaramanga, 6 de octubre de 2022</i>
Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Asunto: PAF-ICBFGS-O-084-2022 Objeto: Contratar "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"
Cordial saludo,
Adjunto a este correo el proponente Siscotel hace envío de los documentos para la subsanación de su propuesta para el proceso en cuestión, con base en esto solicitamos nos sea habilitada la propuesta de acuerdo a la información adicional que estamos suministrando sobre la experiencia que se presentó en la propuesta.
Datos del proponente
Nombre: Mina Rueda Sarmiento Dirección: Calle 35 #29-54, Oficina 208, Bucaramanga Correo electrónico: proyectos@siscotel.com.co Celular: 3204909202"
RESPUESTA:
El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente y se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.

2. **CONSORCIO SACUDETE BARRANQUILLA**, comunicación de fecha viernes, 7 de octubre de 2022 a las 3:38 p.m.

SUBSANACIÓN

“SINCELEJO

7 DE OCTUBRE DE 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

Asunto: SOLICITUD DE SUBSANACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN PAF-ATICBF-O-078-2022.
CUYO OBJETO ES: **“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”**

Cordial saludo

:

Por medio de la presente me dirijo a ustedes en mi calidad de representante legal con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de subsanación realizada por ustedes mediante publicación del informe preliminar el día 5 DE OCTUBRE de 2022 a través de la plataforma de contratación de FINDETER.

Mediante este informe, se nos comunicó lo siguiente:

1. **“EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CUMPLA CON LAS REGLAS DE ACREDITACIÓN DONDE SE EVIDENCIE LOS INTEGRANTES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018, PARA PODER TENER EN CUENTA EL CONTRATO PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN.**

- Se anexa CONTRATO DE OBRA DONDE FIGURAN LOS CONSORCIADOS Y % DE PARTICIPACION

No siendo más, agradecemos cambiar nuestra condición a proponente HÁBIL para poder dar continuidad a nuestra participación en el proceso de contratación.

Cordialmente,

DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SACUDETE BARRANQUILLA”

RESPUESTA:

El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.

3. **CONSORCIO SACUDETE BARRANQUILLA 2022**, comunicación de fecha jueves, 6 de octubre de 2022 a las 8:57 p.m.

SUBSANACIÓN

“Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022

Objeto: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.”

Por medio de la presente comunicación me permito aclarar y adjuntar documentos con el fin sea HABILITADA TÉCNICAMENTE la propuesta del CONSORCIO SACÚDETE BARRANQUILLA 2022:

1- Se aclara que la certificación del contrato 886 de 2019, contiene en su primera hoja la siguiente información:

FECHA INICIACION:	10 DE JUNIO DE 2019
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
FECHA TERMINACION:	04 DE AGOSTO DE 2020
AREA CUBIERTA CONSTRUIDA:	3.356 M2
DIRECTOR:	ARQ. LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA C.C.91.270.427 T.P. 68700-48153

2- Se adjunta certificación de aclaración del contrato DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO CLÍNICO SANTA MARÍA

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en: Dirección CALLE 35 # 19 - 41 OFICINA 507 Bucaramanga

Correo: licitaciones.areos@gmail.com - luisfdoarq@hotmail.com Cel: 311-2171969

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA Nombre: LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA
C.C.: 91.270.427 ARQUITECTO TP 68700-48153

Rep. **CONSORCIO SACÚDETE BARRANQUILLA 2022**

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).”

RESPUESTA:

Con la documentación presentada, el proponente no cumple con las condiciones de experiencia:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Por lo tanto, se le da la condición de RECHAZADO dentro del proceso, incurriendo en la causal de rechazo:1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

4. **CONSORCIO TEOCIVIL**, comunicación de fecha viernes, 7 de octubre de 2022 a las 4:05 p.m.

SUBSANACIÓN

“Fecha: 07/10/2022

Ciudad: Bogotá D.C.

Señores, PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022

Asunto: Subsanación al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes referente al proceso PAF-ICBFGS-O-084-2022. Objeto: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”

Yo, Salim Jacob Nader, identificado con C.C. # 1.026.296.648 de la ciudad de Bogotá, en mi calidad de representante legal del CONSORCIO TEOCIVIL, me permito realizar la respectiva subsanación al informe de verificación de requisitos habilitantes del proceso en mención.

Se nos pide realizar subsanaciones a documentos jurídicos. En cuanto a los documentos jurídicos, se nos pide subsanar la póliza de garantía de seriedad y el formato 2 de uno de los integrantes del consorcio. A continuación, se adjuntarán los documentos con las respectivas correcciones.

Salim Jacob Nader Mohrez
C.C. 1.026.296.648”

RESPUESTA:

El proponente allegó por medio del correo electrónico documentos de subsanación, Aportando certificación bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La persona natural que se encuentre pensionada por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.

Y aporto Anexo 1 a la garantía de seriedad de la oferta por medio del cual se incluye los cuatro (4) eventos asegurables exigidos en la convocatoria, cumpliendo así con lo requerido.

5. **CONSORCIO C.I.C & ELESCO**, comunicación de fecha viernes, 7 de octubre de 2022 a las 4:03 p.m.

SUBSANACIÓN

"Barranquilla, 07 de octubre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE

Asunto: SUBSANACIÓN DE CONVOCATORIA PAF-ICBFGS-O-084-2022 "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".

Teléfonos: 6230311

Bogotá D.C. – Colombia

En representación de Consorcio C.I.C & ELESCO, les compartimos nuestra subsanación de acuerdo a lo requerido en el "INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES", mencionado lo anterior adjuntamos la garantía de seriedad de la propuesta incorporando los 4 eventos asegurables imputables al proponente. por otro lado, adjuntamos la anterior póliza con el monto a pagar y el soporte de pago de la misma, todo esto con el fin de dar cumplimiento a este requisito.

Cualquier comunicación puede ser realizada a través de los números 3188280073 - 3175153985 y el correo electrónico licitaciones@ingenierosconstructores.com. lfvillaiba@elescoltda.com

Cordialmente,

Departamento de Licitaciones

Cel. (+57) 318 828 0073

COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S."

RESPUESTA:

El proponente allegó documentos de subsanación por medio del correo electrónico, aportando anexo 1 a la Garantía de seriedad de la oferta, dentro del cual se establecen los cuatro (4) eventos asegurables exigidos en la convocatoria, cumpliendo así con lo requerido.

Asi mismo allegó pago en línea de una garantía no obstante no se puede identificar ni el numero de la póliza o la referencia de pago de la que se allegó junto con la propuesta, por lo que no cumple con lo indicado en la Nota 2 de los términos de referencias.

(...) *NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente **debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta.** No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. (...)* negrilla fuera de texto.

Por lo tanto, se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.28 de los términos de referencia que indican: "(...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. (...)")

6. **CONSORCIO BARRANQUILLA 084**, comunicación de fecha Friday, October 7, 2022 a las 4:59:07 p.m.

SUBSANACIÓN

"Bogotá, 7 OCTUBRE 2022

Señores: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACUDETE BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

Asunto: Subsanación CONSORCIO BARRANQUILLA 084 - CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022 cuyo objeto es "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO". - PROPONENTE.

Saludos.

Adjunto enviamos Acta final numérica del contrato aportado como experiencia específica donde se evidencian las actividades ejecutadas que componen CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA en un orden superior a los 155 m2 de área cubierta."

RESPUESTA:

El proponente luego de la epata de subsanación, el proponente allegó subsanación de orden técnico y no de lo jurídico, en consecuencia:

Frente a lo jurídico no subsanó allegando el anexo modificatorio de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro (4) eventos asegurables exigidos en la convocatoria.

Por lo anterior el proponente se encuentra incurso en las causales de rechazo 1.37.26 y 1.37.28 de los términos de referencia que indican: "(...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. Y 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. (...)". (...)"

Frente a lo técnico el proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día once (11) de octubre dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 194, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROponente	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO RU-048	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
2	FV SOLUCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	SISCOTEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SACÚDETE BARRANQUILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

6	CONSORCIO SACÚDETE BARRANQUILLA 2022	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
7	CONSORCIO TEOCIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	HACER DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO C.I.C & ELESCO	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSORCIO IG BARRANQUILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO BARRANQUILLA 084	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
12	C&D PROYECTOS INTEGRADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

Para constancia, se expide el día once (11) del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO RU-048

Representante

MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO

CC. No. 19.313.918

INTEGRANTES:

1. FERRECONSTRUCCIONES DISOLPIN S.A.S.

NIT. 901.254.646-6

Porcentaje de Participación 50%

Representante

MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO

CC. No. 19.313.918

2. RAEJJA INGENIERIA S.A.S.

NIT. 813003916-4

Porcentaje de Participación 50%

Representante

RAMIRO POLANIA FERNANDEZ

CC. No. 12.105.775

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	3 a 8	CUMPLE	<p>Abonada la oferta por ALBERTO HERRERA ROZO, ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25000-13084. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 22/09/2022.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	24 a 25	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 21/09/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Neiva. Tipo: Consorcio Responsabilidad: responsabilidad es solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10 a 23	RECHAZADA	<p>Integrante 1. FERRECONSTRUCCIONES DISOLPIN S.A.S. Fecha de expedición: 27/09/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Neiva. Término de Constitución: inscrito en Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2019 NO CUMPLE Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2. RAELJA INGENIERIA S.A.S. Fecha de expedición: 27/09/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Neiva Término de Constitución: inscrito en Cámara de Comercio el 26 de febrero de 1999 Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: WILMER ANTONIO BUITRAGO MURCIA</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>Vislumbrado el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica FERRECONSTRUCCIONES DISOLPIN S.A.S., integrante del consorcio CONSORCIO RU-048, se evidencia que su término de constitución es desde el 13 de febrero de 2019, fecha en que fue inscrita en Cámara de Comercio, en consecuencia, no cumple con el requisito de constitución de cinco (05) años exigidos conforme al numeral 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, por tanto, se requiere al proponente allegar certificado de existencia y representación legal donde demuestre que tiene la constitución exigida en los términos de referencia de la presente convocatoria.</p> <p>(...) 2.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (...) 6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) (...)"</p> <p style="text-align: center;">RECHAZO</p>
--	--	--	--	--

				<p>El proponente no allegó documento de subsanación de lo requerido por la entidad, incurriendo así en causal de rechazo de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, numeral 1.37.26</p> <p>“(...)” 1.37. CAUSALES DE RECHAZO “(...)” 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. “(...)”</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	27 y 28	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	54 a 58	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta certificación de fecha 22/09/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.6., Suscrito por Representante legal.</p> <p>Integrante 2 Aporta certificación de fecha 22/09/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social</p>

				(pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.6., Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 31/08/2022.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40 a 49	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 03/10/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.		CUMPLE	Certificados verificados el 04/10/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.		CUMPLE	Certificados verificados el 04/10/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.		CUMPLE	Certificados verificados, expedido el 04/10/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.		CUMPLE	Certificados verificados el 04/10/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial:</p> <p align="center">\$610.422.482,00 10%: \$ 61.042.248,20</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE., con NIT. 830.052.998-9.</p>	<p align="center">2.1.1.7.</p>	<p align="center">34 a 38</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 61-45-101020342 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO RU-048 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE., con NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 61.042.249 Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 01/03/2023. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p align="center">2.1.1.14.</p>		<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente no presenta RUP, Se consulta RUES (03/10/2022), y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO RU-048, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, teniendo en cuenta que el proponente no allegó documento de subsanación de lo requerido por la entidad, incurriendo así en causal de rechazo de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, numeral 1.37.26

“(...)

1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

(...)”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: Reporta que el integrante **RAELJA INGENIERIA S.A.**, es adjudicatario de la convocatoria PAFEUC-O-047-2021.

FIDUBOGOTÁ: No reporta Contrato.

FIDUPOPULAR: No reporta Contrato.

FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta Contrato.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE No. 2. FV SOLUCIONES S.A.S.
NIT. 802.011.776 - 3
Representante Legal
FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO
CC. No 72.310.018

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	Sin folio	CUMPLE	Propuesta abonada por JHON RAFAEL LORA YEPES , acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No 08700-63478, aportando certificado de Antecedentes disciplinario expedido por el CPNAPA de fecha 22/09/2022
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin folio	CUMPLE	Fecha de expedición: 27/09/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla. Término de Constitución: inscrito en esta Cámara de Comercio el 24/03/2000 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Pérez Mora Maria Jasmin

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		No aplica	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Se aportan las CC de representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 29/09/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (<i>artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983</i>), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002., Suscrito por Revisor Fiscal aporta T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 12/07/2022.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 03/10/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados aportados con fecha 25/04/2022 Certificados expedidos el 03/10/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados aportados con fecha 25/04/2022 Certificados expedidos el 03/10/2022.

				No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE Certificados aportados con fecha 25/04/2022 Certificado validado, expedido el 03/10/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC		2.1.1.7.	sin folio	CUMPLE Certificados aportados con fecha 25/04/2022 Certificados expedidos el 03/10/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$610.422.482,00 10%: \$ 61.042.248,20 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE., con NIT. 830.052.998-9.		2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 39-45-101028848 Anexo 0 Tomador: FV SOLUCIONES S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE., con NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 61.042.248,20 Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 29/01/2023. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
Registro Único de Proponentes.		2.1.1.14.	Sin folio	CUMPLE El proponente presenta RUP, de fecha 13/09/2022 Se consulta RUES (03/10/2022), y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **FV SOLUCIONES S.A.S., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUPOPULAR: No reporta contratos.

FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE No. 3. SISCOTEL LTDA NIT. 804013234-1 Representante Legal Mina Rueda Sarmiento CC. No 63.294.540				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	Sin folio	CUMPLE	Abonada la oferta por Lucia Madeleyne Caceres Hernandez, ingeniera civil, con Matrícula Profesional No. 151037-0602179. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 27/09/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin folio	CUMPLE	Fecha de expedición: 08/09/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bucaramanga.

				<p>Término de Constitución: inscrito en Cámara de Comercio el 10/05/2002 Término de Duración: 30/04/2030 Revisor Fiscal: Silva Niño Sandra</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 29/09/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables, Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 30/06/2022.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de

				Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 03/10/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 27/09/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 27/09/2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 27/09/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 27/09/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$610.422.482,00 10%: \$ 61.042.248,20</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE., con NIT. 830.052.998-9.</p>	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 96-45-101078708 Anexo 0 Tomador: SISCOTEL LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE., con NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 61.042.248,20 Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 10/02/2023. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 04/08/2022 Se consulta RUES (03/10/2022), y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **SISCOTEL LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: Reporta que el proponente es adjudicataria de la convocatoria PAF-MEN3-O-089-2021.

FIDUBOGOTÁ: No reporta Contrato.

FIDUPOPULAR: No reporta Contrato.

FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación

FIDUAGRARIA: No reporta Contrato.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO SACÚDETE BARRANQUILLA

Representante

DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ

CC. No. 1.102.859.148

INTEGRANTES:

1. CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S.

NIT. 900.944.458-5

Porcentaje de Participación 50%

Representante

JAIR DE JESUS OLIVA JARABA

CC. No. 1099991218

2. DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS

Porcentaje de Participación 50%

CC. No. 72.236.745

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	64 a 66	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	64 a 68	CUMPLE	Representante legal es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 13202-360143. Aporta copia del documento

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 27/09/2022.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin folio	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 29/09/2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Sincelejo. Tipo: Consorcio. Responsabilidad: responderán en forma solidaria, ilimitada y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y diez (10) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante 1. Fecha de expedición: 17/09/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Sincelejo. Término de Constitución: inscrito en Cámara de Comercio el 26/02/2016 Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2 N/A</p>

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">Sin folio</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.</p>
<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. Formato 2</p>	<p align="center">Sin folio</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de fecha 29/09/2022, mediante la cual certifica bajo la gravedad de juramento el pago de aportes de seguridad social en la cámara de comercio (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables., Suscrito por Representante legal.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de fecha 29/09/2022, mediante la cual actuando en nombre propio, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Montería, certifico bajo la gravedad de juramento el pago de aportes de seguridad social en la cámara de comercio (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en</p>

				los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 03/10/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/09/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/09/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 28/09/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/09/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$610.422.482,00 10%: \$ 61.042.248,20	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 85-45-101074013 Anexo 1 Tomador: CONSORCIO SACÚDETE BARRANQUILLA

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE., con NIT. 830.052.998-9.</p>				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE., con NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 61,042,248.20 Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 29/01/2023. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>		<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente no presenta RUP, se consulta RUES (03/10/2022). y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SACÚDETEBARRANQUILLA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que la integrante DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS es adjudicatario de la Convocatoria No. 3-1-102452-34-14-20-1460-02

FIDUPREVISORA: No reporta Contrato.

FIDUBOGOTÁ: No reporta Contrato.

FIDUPOPULAR: Reporta que la integrante DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS, es adjudicatario del contrato PAF-ICBFGS-O-060-2022-01

FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta Contrato.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE No. 5. LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ

CC. No 79.230.764

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	11 y 12	CUMPLE	Persona natural es ingeniero civil, con Matrícula Profesional No. 25202-27624. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 28/09/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.		NO APLICA	
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		NO APLICA	
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	11	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) de la persona natural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	30	RECHAZADA	Aporta certificación de fecha 29/09/2022, mediante la cual certifica el cumplimiento de esta obligación aportado con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. NO CUMPLE

			<p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien el proponente allegó el certificado de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social, en este solamente manifestó que para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportaba la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de Cotizante, sin embargo, no estableció el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) si a ello hubiere lugar, o la debida manifestación en caso de que NO se encuentre obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales.</p> <p>Por tanto, se requiere al proponente que allegue este certificado, realizando la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda, según sea su caso, teniendo presente las opciones establecidas en el Formato 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de los términos de referencia de la convocatoria, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p> <p style="text-align: center;">RECHAZO</p> <p>El proponente no allegó documento de subsanación de lo requerido por la entidad, incurriendo así en causal de rechazo de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, numeral 1.37.26</p> <p>"(...) 1.37. CAUSALES DE RECHAZO</p>

				(...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...)"
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario del proponente.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta del proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 03/10/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/09/2022. Consulta realizada el 04/10/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	16	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/09/2022 Consulta realizada el 04/10/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	18	CUMPLE	Certificado validado, expedido el 28/09/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	19	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/09/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$610.422.482,00 10%: \$ 61.042.248,20	2.1.1.7.	21 a 25	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 18-45-101152220 Anexo 0 Tomador: LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE., con NIT. 830.052.998-9.

<p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE., con NIT. 830.052.998-9.</p>				<p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 61.042.248,20 Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 10/02/2023 Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>32 a 83</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta RUP, de fecha 15/09/2022 Se consulta RUES (03/10/2022), y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURIDICAMENTE**, teniendo en cuenta que el proponente no allegó documento de subsanación de lo requerido por la entidad, incurriendo así en causal de rechazo de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, numeral 1.37.26

“(…)

1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(…)

1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

(…)”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que el proponente es adjudicatario de las Convocatorias No. **PAF-ICBFGS-O-032-2021 y PAFICBFGS-O-035-2021.**

FIDUPREVISORA: No reporta Contrato.

FIDUBOGOTÁ: No reporta Contrato.

FIDUPOPULAR: No reporta Contrato.

FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta Contrato.

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO SACÚDETE BARRANQUILLA 2022

Representante

LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA

CC. No. 91.270.427

INTEGRANTES:

1. LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA

Porcentaje de Participación 60%

CC. No. 91.270.427

2. GTC INGENIERIA S.A.S.

NIT. 830.146.140-1

Porcentaje de Participación 40%

Representante

ANDRES LEONARDO MARTINEZ OCHOA

CC. No. 74.376.759

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	1 y 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	Sin folio	CUMPLE	Representante legal es arquitecto, con Matrícula Profesional No. 68700-48153. aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes

				disciplinarios vigentes expedido por el CPNAPA de fecha 27/07/2022
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin folio	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 28/09/2022.</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.</p> <p>Domicilio: Bucaramanga.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.		CUMPLE	<p>Integrante 1 N/A</p> <p>Integrante 2 Fecha de expedición: 16/09/2022</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: inscrito en Cámara de Comercio el 20/08/2004</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: Diego Fernando Rivera</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2		CUMPLE	<p>Integrante 1. Aporta certificación de fecha 29/09/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de fecha 29/09/2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Suscrito por Revisor Fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, T.P. y Certificado de Junta Central de Contadores del 29/08/2022.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada integrante del consorcio.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		NO APLICA	
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 03/10/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	Certificados aportados con fecha del 13/05/2022. Certificados consultados el 03/10/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.		CUMPLE	Certificados consultados el 03/10/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados aportados con fecha del 13/05/2022. Certificados consultados el 03/10/2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados aportados con fecha del 13/05/2022. Certificados consultados el 03/10/2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$610.422.482,00 10%: \$ 61.042.248,20 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE., con NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 11-45-101117722 Anexo 0 Tomador: CONSORCIO SACÚDETE BARRANQUILLA 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE., con NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 61.042.248,20

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 28/02/2023.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 12/08/2022 y 28/09/2022 Se consulta RUES (03/10/2022.) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SACÚDETE BARRANQUILLA 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta Contrato.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que el integrante LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATPASTO-C-007-2022 y PAF-SUCRE-0-039-2022 Y que el integrante GTC INGENIERIA S.A.S. es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SUCRE-0-039-2022.

FIDUPREVISORA: No reporta Contrato.

FIDUBOGOTÁ: No reporta Contrato.

FIDUPOPULAR: No reporta Contrato.

FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación

FIDUAGRARIA: No reporta Contrato.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE No. 07: CONSORCIO TEOCIVIL

Representante

SALIM JACOB NADER MOHREZ CC. No.1026296648 (Principal)
JUAN CARLOS DÍAZ MARCHENA CC. No.1125278669 (Suplente)

INTEGRANTES:

1. CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA
C.C. 78695529
Porcentaje de Participación 51%

2. GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA
C.C. 6882477
Porcentaje de Participación 49%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Representante legal, en calidad de representante legal.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	Sin foliar	CUMPLE	Él suscriptor de la propuesta acredita ser Ingeniero Civil , con Matrícula Profesional No. 25202-432218 y C. C. No. 1026296648. Aporta certificado del COPNIA del 29 de septiembre de 2022.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	CUMPLE	Fecha constitución: 27 de septiembre de 2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Sin foliar	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal del consorcio y de los integrantes
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin foliar	CUMPLE SUBSANÓ	<p>Integrante – Carlos Alberto Buelvas Guerra Aporta certificación de fecha 28 de septiembre de 2022, mediante la cual acreditar el cumplimiento de esta obligación aporte con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014., Suscrito por él como persona natural aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía. SUBSANÓ</p> <p align="center">SUBSANACIÓN</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>El proponente allegó por medio del correo electrónico documentos de subsanación:</p> <p>De: DIMARCH S.A.S. <dimarchsas@gmail.com> Enviado: viernes, 7 de octubre de 2022 4:05 p.m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN PAF-ICBFGS-O-084-2022 CONSORCIO TEOCIVIL</p> <p>Aportando certificación bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La persona natural que se encuentre pensionada por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.</p> <p>Cumpliendo así con lo requerido.</p> <p>Integrante - Gerardo Antonio de la Concepción Hodeg Parra Aporta certificación de fecha 28 de septiembre de 2022, mediante la cual certifica bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de</p>
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La persona natural que se encuentre pensionada por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud., Suscrito por él como persona natural aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/10/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 y 29 de septiembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 y 29 de septiembre de 2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de septiembre de 2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 y 29 de septiembre de 2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES

<p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$610.422.482,00 10%: \$61.042.248,00</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE., con NIT. 830.052.998-9.</p>			<p>SUBSANÓ</p>	<p>Póliza No.: NB-100225452 Anexo 1 Tomador: Consorcio Teocivil Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE., NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. SUBSANÓ Valor asegurado: \$ 61.042.248,00 Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 11/02/2023 Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p>El proponente allegó por medio del correo electrónico documentos de subsanación:</p> <p>De: DIMARCH S.A.S. <dimarchsas@gmail.com> Enviado: viernes, 7 de octubre de 2022 4:05 p.m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN PAF-ICBFGS-O-084-2022 CONSORCIO TEOCIVIL</p> <p>Anexo 1 a la garantía de seriedad de la oferta por medio del cual se incluye los cuatro (4) eventos asegurables exigidos en la convocatoria, cumpliendo así con lo requerido.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta RUP, de fecha 29 de septiembre de 2022 Se consulta RUES (04/10/2022). y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO TEOCIVIL, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que el integrante GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATDEFENSORIA-O-078-2021.

FIDUPREVISORA: Reporta que el integrante CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERR, es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-059-2021.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUPOPULAR: No reporta contratos.

FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

<p align="center">PROPONENTE No. 08: HACER DE COLOMBIA LTDA NIT. 800028222-2 Representante OSCAR TAMAYO PERALTA CC. No.2469579 (Principal) VANESSA DEL PILAR TAMAYO BERNAL CC. No. 1015421702 (Suplente)</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	4 - 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por el Representante legal del proponente
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	8 - 10	CUMPLE	El suscriptor de la propuesta acredita ser Arquitecto , con Matrícula Profesional No. 25700-15858 y C. C. No. 2469579. Aporta certificado del consejo profesional nacional de arquitectura y sus profesiones del 23 de mayo de 2022. Se consulta el 5 de octubre de 2022.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No aplica	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10 - 25	CUMPLE	HACER DE COLOMBIA LTDA Fecha de expedición: 1 de septiembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: E.P. No. 1.358, Notaría 26 de Bogotá del 29 de julio de 1.987,

				aclarada por E.P. No. 1.588 de la Notaría 26 de Bogotá del 28 de agosto de 1.987, inscritas el 14 de septiembre de 1.987. Término de Duración: Hasta el 31 de agosto de 2038. Revisor Fiscal: Helber Orlando Callejas Chapeton C.C. No. 19453724
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	27	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	50 - 57	CUMPLE	HACER DE COLOMBIA LTDA Aporta certificación de fecha 29 de septiembre de 2022, mediante la cual certifico el pago de los aportes de Salud, pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA., Suscrito por él revisor fiscal, aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores del 4 de agosto de 2022 vigente por 3 meses.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	44 - 48	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/10/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	29 - 30	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de septiembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	32 - 33	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de septiembre de 2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	35	CUMPLE	Certificado expedido el 28 de septiembre de 2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	37	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de septiembre de 2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$610.422.482,00 10%: \$61.042.248,00 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE., con NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.7.	39 - 42	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del estado. S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 65-45-101077648 Anexo 1 Tomador: HACER DE COLOMBIA LTDA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE., NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 61.042.248,20 Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 28/02/2023 Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	59 - 287	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 1 de septiembre de 2022 Se consulta RUES (04/10/2022). y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **HACER DE COLOMBIA LTDA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra, **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que el proponente es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ICBFGS-O-036-2021 y PAF-ICBFGS-O-0372021.

FIDUPREVISORA: Reporta que el proponente es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-081-2022.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUPOPULAR: No reporta contratos.

FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE No. 09: CONSORCIO C.I.C & ELESCO

Representante

ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA CC. No.79661027 (Principal)

ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No.78032181 (Suplente)

INTEGRANTES:

1. COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

NIT. 830054826-1

Porcentaje de Participación 50%

Representante

Elkin Jair Azuero Orjuela CC. No. 79661027 (principal)

Lilia del Carmen Orjuela Roa CC. No. 34966558 (suplente)

2. ELESCO S.A.S.

NIT. 900104178-4

Porcentaje de Participación 50%

Representante

Aldemar Enrique Villalba Barrios CC. No. 78032181 (principal)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	5 – 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por el Representante legal del proponente
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	Sin foliar	CUMPLE	El suscrito de la propuesta acredita ser Ingeniero Civil , con Matrícula Profesional No. 25202-62174 y C. C. No. 79661027. Aporta certificado del COPNIA del 29 de septiembre de 2022.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>26 – 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 29 de septiembre de 2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Barranquilla Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (01) año más.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>10 – 15 17 - 24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Fecha de expedición: 1 de septiembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Por escritura Pública número 469 del 17/02/1999, del Notaria 51 a. de Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el inscrita desde el 17/02/1999 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Devia Morales Edwin Octavio CC 79749986</p> <p>Integrante ELESCO S.A.S. Fecha de expedición: 13 de septiembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Montería Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 75 del 25 de enero de 2006 de la Notaria Tercera de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2006. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: BERNARDO JOSE GOMEZ LOZANO C.C. No. 78.700.548.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	29 y 32	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal del consorcio y de los integrantes
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	53 – 62	CUMPLE	<p>Integrante – Compañía de Ingenieros Constructores S.A.S. Aporta certificación de fecha 28 de septiembre de 2022, mediante la cual certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables, Suscrito por él revisor fiscal, aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores del 9 de septiembre de 2022.</p> <p>Integrante – ELESCO S.A.S. Aporta certificación de fecha 28 de septiembre de 2022, mediante la cual certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales</p>

				(Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables., Suscrito por el revisor fiscal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores del 26 de julio de 2022 vigente por 3 meses.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	42 47	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15	Sin foliar	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/10/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	34 38	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de septiembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	35 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de septiembre de 2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	36 40	CUMPLE	Certificado expedido el 28 de septiembre de 2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	37 41	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de septiembre de 2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.7.			Aseguradora: Seguros del estado. S.A.

<p>Cierre: 29 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial:</p> <p style="text-align: center;">\$610.422.482,00 10%: \$61.042.248,00</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE., con NIT. 830.052.998-9.</p>		Sin foliar	RECHAZADA	<p>Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 33-45-101112968 Anexo 0 Tomador: Consorcio C.I.C. & ELESCO. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE., NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. SUBSANÓ. Valor asegurado: \$ 61.042.248,20 Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 10/01/2023 Soporte de pago: No Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p>El proponente allegó documentos de subsanación por medio del correo electrónico:</p> <p>De: <i>Jurídico</i> y <i>Técnico</i> <licitaciones@ingenierosconstructores.com> Enviado: viernes, 7 de octubre de 2022 4:03 p.m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN DE CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022- CONSORCIO C.I.C & ELESCO</p> <p>Aportando anexo 1 a la Garantía de seriedad de la oferta, dentro del cual se establecen los cuatro (4) eventos asegurables exigidos en la convocatoria, cumpliendo así con lo requerido.</p>
---	--	------------	------------------	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Y allegó pago en línea de la garantía de seriedad en el cual no se puede identificar el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza que se allegó junto con la propuesta, por lo que no cumple con lo indicado en la Nota 2 de los términos de referencias.</p> <p>(...) NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente <u>debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta.</u> No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. (...)” negrilla fuera de texto.</p> <p>Por lo tanto, se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.28 de los términos de referencia que indican: “(...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. (...)”</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Sin foliar	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 13 y 21 de septiembre de 2022 Se consulta RUES (04/10/2022). y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO C.I.C & ELESCO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**. Por encontrarse incurso en la causal de rechazo 1.37.28 de los términos de referencia que indican: “(...) 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. (...)”

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que el integrante COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022.

FIDUPREVISORA: Reporta que el integrante ELESKO S.A.S, es adjudicatario de las convocatorias PAF-MEN3-O-083-2021 y PAF-ETCCARTAGENA-O-093- 2021.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUPOPULAR: No reporta contratos.

FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE No. 10: CONSORCIO IG BARRANQUILLA
Representante
ALVARO MAESTRE CRUZ CC. No.72345315 (Principal)
GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS CC. No.79295848 (Suplente)

INTEGRANTES:

1. INGEVEC S.A.S.

NIT. 901114718-8

Porcentaje de Participación 70%

Representante

Katerine Maestre Cruz CC. No. 1018416544 (principal)

Maria Elena Zabarain CC. No. 55304931 (suplente)

2. GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS

C.C. 79295848

Porcentaje de Participación 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin foliar	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por el Representante legal del proponente
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	Sin foliar	CUMPLE	El suscriptor de la propuesta acredita ser Ingeniero Civil , con Matrícula Profesional No. 08202-152575 y C. C. No. 72345315. Aporta certificado del COPNIA del 15 de septiembre de 2022.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Sin foliar	CUMPLE	Fecha constitución: 22 de septiembre de 2022.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria, ilimitada y mancomunada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato, liquidación y cinco (5) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin foliar	CUMPLE	<p>Integrante – INGEVEC S.A.S.</p> <p>Fecha de expedición: 13 de septiembre de 2022</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Constitución: Por Documento Privado del 13 de septiembre de 2017 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2017.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: No</p> <p>Integrante - GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS No aplica</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Sin foliar	CUMPLE	<p>El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal del consorcio y de los integrantes</p>

<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. Formato 2</p>	<p align="center">Sin foliar</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante – INGEVEC S.A.S. Aporta certificación de fecha 29 de septiembre de 2022, mediante la cual certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables., Suscrito por la representante legal, aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía.</p> <p>Integrante – GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS. Aporta certificación de fecha 29 de septiembre de 2022, mediante la cual certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables., Suscrito por él como persona natural aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía.</p>
---	--	----------------------------------	-------------------------------------	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin foliar	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/10/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de septiembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de septiembre de 2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Certificado expedido el 28 de septiembre de 2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin foliar	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de septiembre de 2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial: \$610.422.482,00 10%: \$61.042.248,00 CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE., con NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.7.	Sin foliar	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del estado. S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 33-45-101112914 Anexo 0 Tomador: Consorcio IG BARRANQUILLA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE., NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 61.042.248,20 Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 15/02/2023

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Consultado	CUMPLE	El proponente no presenta RUP, Se consulta RUES (04/10/2022). y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO IG BARRANQUILLA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.
FIDUPREVISORA: No reporta contratos.
FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.
FIDUPOPULAR: No reporta contratos.
FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación.
FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE No. 11: CONSORCIO BARRANQUILLA 084

Representante

MARISOL CASTRO DE LA CRUZ CC. No. 1102860881 (Principal)

KEVIN DAVID GONZALEZ RICO CC. No. 1102859839 (Suplente)

INTEGRANTES:

1. MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS

C.C. 79556874

Porcentaje de Participación 50%

2. ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.

NIT. 900482821-2

Porcentaje de Participación 50%

Representante

Jorge Enrique Álvarez Díaz CC. No. 92512397 (principal)

Pablo José Montes Salazar CC. No. 92530182 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	1 - 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por el Representante legal del proponente
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	4 - 6	CUMPLE	La suscriptora de la propuesta acredita ser Ingeniero Civil , con Matrícula Profesional No. 22202-339022 y C. C. No. 1102860881. Aporta certificado del COPNIA del 28 de septiembre de 2022.

<p align="center">Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p align="center">16 – 17</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 27 de septiembre de 2022. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Sincelejo – Sucre. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato, liquidación y un (1) año más.</p>
<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">7 - 14</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante – MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS No aplica</p> <p>Integrante – ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S. Fecha de expedición: 26 de agosto de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Sincelejo Término de Constitución: Por Documento Privado Número 1 del 05 de Julio de 2011 De La Asamblea Constitutiva, Registrado en Esta Cámara de Comercio Bajo el Número 14645 Del Libro IX del Registro Mercantil el 14 de septiembre de 2011 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: No</p>
<p align="center">Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">18 - 19</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal del consorcio y de los integrantes</p>

<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. Formato 2</p>	<p align="center">84 - 90 31 - 83</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante – MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS Aporta certificación de fecha 28 de septiembre de 2022, mediante la cual certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud., Suscrito por él como persona natural, aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía.</p> <p>Integrante – ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S. Aporta certificación de fecha 28 de septiembre de 2022, mediante la cual certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud., Suscrito por él representante legal aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía.</p>
<p align="center">Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">30 26</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes.</p>
<p align="center">Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p align="center">2.1.1.13.</p>	<p align="center">No aplica</p>	<p align="center">No aplica</p>	<p align="center">No aplica</p>
<p align="center">Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p align="center">2.1.1.15</p>	<p align="center">Consultado</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/10/2022).</p>

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	No aporta certificados, se valida el 4 de octubre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	No aporta certificados, se valida el 4 de octubre de 2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	No aporta certificados, se valida el 4 de octubre de 2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	No aporta certificados, se valida el 4 de octubre de 2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial:</p> <p align="center">\$610.422.482,00 10%: \$61.042.248,00</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE., con NIT. 830.052.998-9.</p>	2.1.1.7.	23 – 24	RECHAZADA NO SUBSANÓ	<p>Aseguradora: Seguros del estado. S.A. Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 85-45-101074068 Anexo 0 Tomador: Consorcio BARRANQUILLA 084 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE., NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. NO CUMPLE – NO SUBSANÓ Valor asegurado: \$ 61.042.248,20 Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 1/02/2023 Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p align="center">RECHAZO</p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encontraba debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.8. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, en atención a que no se incorporó en la misma</p>

			<p>los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente.</p> <p>“(…)2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (…)”</p> <p>3. deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (…)”</p> <p>En consecuencia, luego de la epata de subsanación el proponente no allego anexo modificatorio de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro (4) eventos asegurables exigidos en la convocatoria.</p> <p>Por lo anterior el proponente se encuentra incurso en las causales de rechazo 1.37.26 y 1.37.28 de los términos de referencia que indican: “(…) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. Y 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. (…)”</p>
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Consultado	CUMPLE	El proponente no presenta RUP, Se consulta RUES (04/10/2022). y no se evidencian multas ni sanciones.
---------------------------------------	------------------	------------	---------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO BARRANQUILLA 084, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**.

Por encontrarse incurso en las causales de rechazo 1.37.26 y 1.37.28 de los términos de referencia que indican: "(...) 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. Y 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia. (...)”

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

FINDETER: No reporta contratos.
FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.
FIDUPREVISORA: No reporta contratos.
FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.
FIDUPOPULAR: No reporta contratos.
FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación.
FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

PROPONENTE No. 12: C&D PROYECTOS INTEGRADOS S.A.S. NIT. 900357619-6 Representante EDNA LICETH CHILA RIVAS CC. No. 1075253242 (Principal) LILIANA ARRIGUI PITTA CC. No. 1081393604 (Suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Archivo 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por el Representante legal del proponente
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12. 2.1.1.11.	Archivos 13 y 14	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, Álvaro García Cruz Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 091037-055984 y C. C. No. 1069757851, abono la propuesta
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	No aplica	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Archivo 2	CUMPLE	C&D PROYECTOS INTEGRADOS S.A.S. Fecha de expedición: 1 de septiembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 11 de mayo de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2010.

				Término de Duración: Hasta el 10 de mayo del 2060. Revisor Fiscal: Acosta Gonzalez Luz Angelica C.C. No. 1070752412, T.P. No. 255318-T
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Archivo 3	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Archivos 15	CUMPLE	HACER DE COLOMBIA LTDA Aporta certificación de fecha 28 de septiembre de 2022, mediante la cual certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud., Suscrito por la revisor fiscal, aporta fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores del 28 de septiembre de 2022 vigente por 3 meses.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Archivo 11	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 04/10/2022).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Archivos 5 y 6	CUMPLE	Certificados expedidos el 2 de septiembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Archivos 8 y 9	CUMPLE	Certificados expedidos el 2 de septiembre de 2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Archivo 4	CUMPLE	Certificado expedido el 2 de septiembre de 2022 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Archivo 7	CUMPLE	Certificados expedidos el 2 de septiembre de 2022 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de septiembre de 2022 Valor Presupuesto oficial: <p align="center">\$610.422.482,00 10%: \$61.042.248,00</p> CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE., con NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.7.	Archivos 10	CUMPLE	Aseguradora: Berkley Colombia Seguros Formato: PÓLIZA FORMATO ENTRE PARTICULARES Póliza No.: 61200 Endoso 0 Tomador: C&D PROYECTOS INTEGRADOS SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - CENTROS SACÚDETE., NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 61.042.248,20 Vigencia de los amparos: Desde el 29/09/2022 hasta el 28/01/2023 Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Archivo 12	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 1 de septiembre de 2022 Se consulta RUES (04/10/2022). y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-084-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente **C&D PROYECTOS INTEGRADOS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra, **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

FIDUPOPULAR: No reporta contratos.

FIDUOCCIDENTE: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/09/2022	PAF-ICBFGS-O-084-2022	\$ 610.422.482	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO RU-048			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
FERRECONSTRUCCIONES DISOLPIN SAS		901254646-6	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
RAELJA INGENIERIA SAS		813003916-4	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RAELJA INGENIERIA SAS	FERRECONSTRUCCIONES DISOLPIN SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	22-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 125.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	RAELJA INGENIERIA SAS	FERRECONSTRUCCIONES DISOLPIN SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$122.084.496,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 125.000.000	\$ 122.084.496	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/09/2022	PAF-ICBFGS-O-084-2022	\$ 610.422.482	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
FV SOLUCIONES SAS		802011776-3	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
FV SOLUCIONES SAS		802011776-3	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FV SOLUCIONES SAS	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	22-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 122.084.496				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	FV SOLUCIONES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$122.084.496,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 122.084.496	\$ 122.084.496	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/09/2022	PAF-ICBFGS-O-084-2022	\$ 610.422.482	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	3
Nombre Proponente:	SISCOTEL LTDA	Nit:	804013234-1	Tipo Proponente:
				P. Jurídica
Integrante 1:	SISCOTEL LTDA	Nit 1:	804013234-1	Part. (%) 1:
Integrante 2:		Nit 2:		100%
Integrante 3:		Nit 3:		Part. (%) 2:
Integrante 4:		Nit 4:		
Integrante 5:		Nit 5:		Part. (%) 3:
				
				Part. (%) 4:
				
				Part. (%) 5:
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SISCOTEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	27-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	SISCOTEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$122.084.496,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 122.084.496	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/09/2022	PAF-ICBFGS-O-084-2022	\$ 610.422.482	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	4
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO SACUDETE BARRANQUILLA			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
CONSTRUPROYECT DE LA COSTA SAS		900944458-5	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS		72236745-4	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUPROYECT DE LA COSTA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 130.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%				

	CONSTRUPROYECT DE LA COSTA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$122.084.496,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 130.000.000	\$ 122.084.496	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/09/2022	PAF-ICBFGS-O-084-2022	\$ 610.422.482	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	5
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ		79230764-2	P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ		79230764-2	100%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	26-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 122.084.496				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$122.084.496,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 122.084.496	\$ 122.084.496	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/09/2022	PAF-ICBFGS-O-084-2022	\$ 610.422.482	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO SACUDETE BARRANQUILLA 2022			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	91270427-1	60%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
GTC INGENIERIA SAS	830146140-1	40%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int:5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GTC INGENIERIA SAS	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	0	0	
Fecha Carta CC:	26-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 122.084.496				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%	60%			

	GTC INGENIERIA SAS	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$122.084.496,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 122.084.496	\$ 122.084.496	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	4/10/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-084-2022	Presupuesto:	\$ 610.422.482	Municipio:	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	CONSORCIO TEOCIVIL			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA			Nit 1:	78695529-1			Part. (%) 1:	51%
Integrante 2:	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA			Nit 2:	6882477-5			Part. (%) 2:	49%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA	0	0	
Fecha Carta CC:		22-sep-22			
Monto Carta CC:		\$ 123.000.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	51%	49%			

	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$122.084.496,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 123.000.000	\$ 122.084.496	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	4/10/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-084-2022	Presupuesto:	\$ 610.422.482	Municipio:	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente:	HACER DE COLOMBIA LTDA			Nit:	800028222-2			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	HACER DE COLOMBIA LTDA			Nit 1:	800028222-2			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HACER DE COLOMBIA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	27-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 122.084.496				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	HACER DE COLOMBIA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$122.084.496,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 122.084.496	\$ 122.084.496	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	4/10/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-084-2022	Presupuesto:	\$ 610.422.482	Municipio:	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	9
Nombre Proponente:	CONSORCIO C.I.C & ELESKO			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.			Nit 1:	830054826-1			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	ELESKO S.A.S.			Nit 2:	900104178-4			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ELESKO S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	28-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 122.084.496				
Expedida por:	Banco AV Villas				
Part. (%)	50%	50%			

	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ELESKO S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$122.084.496,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 122.084.496	\$ 122.084.496	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	4/10/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-084-2022	Presupuesto:	\$ 610.422.482	Municipio:	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	10
Nombre Proponente:	CONSORCIO IG BARRANQUILLA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	INGEVEC S.A.S.			Nit 1:	901114718-8			Part. (%) 1:	70%
Integrante 2:	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS			Nit 2:	79295848-1			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEVEC S.A.S.	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	0	0	
Fecha Carta CC:		20-sep-22			
Monto Carta CC:		\$ 130.000.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	70%	30%			

	INGEVEC S.A.S.	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$122.084.496,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 130.000.000	\$ 122.084.496	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	4/10/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-084-2022	Presupuesto:	\$ 610.422.482	Municipio:	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	11
Nombre Proponente:	CONSORCIO BARRANQUILLA 084			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS			Nit 1:	79556874-4			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.			Nit 2:	900482821-2			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		26-sep-22			
Monto Carta CC:		\$ 130.000.000			
Expedida por:		Bancolombia			
Part. (%)	50%	50%			

	MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$122.084.496,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 130.000.000	\$ 122.084.496	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	4/10/2022	Convocatoria:	PAF-ICBFGS-O-084-2022	Presupuesto:	\$ 610.422.482	Municipio:	BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	No. Carpeta:	12
Nombre Proponente:	C&D PROYECTOS INTEGRADOS S.A.S.			Nit:	900357619-6	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	C&D PROYECTOS INTEGRADOS S.A.S.			Nit 1:	900357619-6	Part. (%) 1:	100%		
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:			
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:			
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	C&D PROYECTOS INTEGRADOS S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	28-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 500.000.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	C&D PROYECTOS INTEGRADOS S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$122.084.496,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 122.084.496	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-084-2022				
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".				
Fecha de diligenciamiento:	10/10/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO RU-048				
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO CC. 19.313.918				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
				X	
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	FERRECONSTRUCCIONES DISOLPIN SAS	901.254.646-6	50,00%	NO	
2	RAELJA INGENIERIA SAS	813.003.916-4	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLuyan O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	001-241/2013	357,04	NO
			017 - 2015	0,00	
			2101387	0,00	
			TOTAL	357,04	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.				NO
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.				NO
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLuyan O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF) NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa".</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 610.422.482,00	Pesos		
		915,63	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		427,30	SMMLV		
Contrato 1: No	001-241/2013				
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA EN LA CIUDAD DE FLORENCIA -CAQUETA				

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	20/11/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.498.383.083,00	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>357,04</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8925,95	b. (0.7 veces el valor del PE)	357,04
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		357,04	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	4,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAELJA INGENIERIA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 001-241/2013 suscrito con MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado</p> <p>Con la documentación e información presentada para este contrato, acredita experiencia para el cumplimiento de la siguiente condición:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			

Contrato 2: No	017 - 2015			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL RESTAURANTE ESCOLAR, BATERÍA SANITARIA Y MANTENIMIENTO DE OBRA BLANCA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS EDGAR DURAN RAMIREZ SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	25/05/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAELJA INGENIERIA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 017-2015 suscrito con ALCALDIA MUNICIPAL DE PAICOL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencia la ejecución de actividades diferentes "MANTENIMIENTO DE OBRA BLANCA" a la experiencia específica del proponente exigida en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia donde se indica: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la certificación no se evidencia el área cubierta del RESTAURANTE ESCOLAR Y BATERÍA SANITARIA ó el valor ejecutado de estas infraestructuras.</p> <p>Se aclara que la experiencia exigida se basa en las definiciones, que indican:</p> <p>(...) * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>* AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente." (...)</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el valor ejecutado de la construcción del restaurante escolar y batería sanitaria ó el área cubierta construida de estas infraestructuras que cumplan con lo exigido dentro de la convocatoria para tener en cuenta el valor del contrato en su totalidad.</p>			
Observaciones Técnicas de Subsanación	El proponente dentro de los plazos establecidos para la convocatoria, no presentó documentación subsane por lo tanto el contrato no se tiene en cuenta para efectos de evaluación			

Contrato 3: No	2101387			
Objeto:	ESTUDIO, DISEÑO Y OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ACCESO Y CIRCULACIÓN INTERNA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANO POLO-SEDE PRINCIPAL, LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CERETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/11/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RAELJA INGENIERIA LTDA

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>Para la acreditación del contrato 2101387 suscrito con EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredite: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación inicial y valor inicial. - Certificación NO suscrita del contrato de obra, la cual no puede ser tenida en cuenta para efectos de evaluación ya que no cumple con las reglas de acreditación exigida dentro de los términos de referencia. <p>Este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación ya que no cumple con la experiencia específica en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS, lo anterior basado en las definiciones que indican:</p> <p>(...) * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>* AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente." (...)</p> <p>Por lo tanto, las actividades de ADECUACIÓN no se enmarcan dentro de dichas definiciones.</p>
<p>Observaciones Técnicas de Subsanación</p>	<p>El proponente dentro de los plazos establecidos para la convocatoria, no presentó documentación subsane por lo tanto el contrato no se tiene en cuenta para efectos de evaluación</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación presentada, el proponente no cumple con las condiciones de experiencia:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i> <i>Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p> <p>Por lo tanto, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso.</p>
<p>Observación general de Subsanación:</p>	<p>Con la documentación presentada, el proponente no cumple con las condiciones de experiencia:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i> <i>Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p> <p>Por lo tanto, se le da la condición de RECHAZADO dentro del proceso de selección incurriendo en las causales de rechazo:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-084-2022				
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".				
Fecha de diligenciamiento:	3/10/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	2				
Proponente:	FV SOLUCIONES S.A.S.				
Representante Legal:	FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO C.C.: 72.310.018 de Puerto Colombia				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	FV SOLUCIONES S.A.S.	802.011.776 - 3	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLuyan O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N	1354,67	SI
			TOTAL	1354,67	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	S/N	1354,67	SI
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	S/N			SI
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLuyan O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones 1: ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas</p> <p>NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa".</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	610.422.482,00	Pesos	
			915,63	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			427,30	SMMLV	
Contrato 1: No	S/N				
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICO Y ESTRUCTURAL, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN. DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO ON GRID DE 10KWP E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS PARA EL CENTRO MÉDICO DR. VICENTE VÉLEZ DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad
	8/08/2014		a. (1,5 vez el valor del PE)		1354,67
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 834.476.200,00		b. (0.7 veces el valor del PE)		1354,67

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1354,67	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.		SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1354,67			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FV SOLUCIONES SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con VICENTE VELEZ MEDICINA ESTÉTICA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, detalle del alcance de la obra y valor ejecutado</p> <p>Con la documentación e información presentada para este contrato, acredita experiencia para el cumplimiento de la siguiente condición:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-084-2022				
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".				
Fecha de diligenciamiento:	10/10/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	3				
Proponente:	SISCOTEL LTDA				
Representante Legal:	Mina Rueda Sarmiento C.C.: 63.294.540				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SISCOTEL LTDA	804.013.234-1	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:</p>					
	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	179-91-2011	0,00	SI
			103 de 2019	1900,92	
			PAF-MEN-O-069-2019	146,83	
			TOTAL	2047,75	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	103 de 2019	1900,92	SI
	c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-MEN-O-069-2019		SI
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 155 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas</p> <p>NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mímeme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mímemes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes que no sean mímeme, la experiencia podrá acreditarse si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mímeme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura societaria.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 610.422.482,00	Pesos		
		915,63	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		427,30	SMMLV		
Contrato 1: No	179-91-2011				
Objeto:	REALIZAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADO EN LA CALLE 16 NO. 4-75/79 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO				
Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	

Fecha de terminación	28/12/2012	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	48,53%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SISCOTEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 179-91-2011 suscrito con LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de la unión temporal debidamente suscrita - Certificación del contrato de obra NO suscrita. <p>Esta certificación no es posible tenerla en cuenta para efectos de evaluación ya que no cumple con las reglas de acreditación de la experiencia específica, por que no se encuentra suscrita.</p> <p>Adicionalmente, Teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencia la ejecución de actividades diferentes "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO" a la experiencia específica del proponente exigida en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia donde se indica: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la documentación no se evidencia el área cubierta que cumple con la experiencia específica ó el valor ejecutado de la construcción.</p> <p>Se aclara que la experiencia exigida se basa en las definiciones, que indican: (...) * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. (...)</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el valor ejecutado de la construcción basados en las definiciones establecidas en los términos de referencia ó el área cubierta construida que cumpla con lo exigido dentro de la convocatoria para tener en cuenta el valor del contrato en su totalidad. El proponente mediante correo electrónico remitido el jueves, 6 de octubre de 2022 10:06 p. m. presentó la siguiente documentación subsane:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta final de recibo a satisfacción debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado e ítems ejecutados donde se puede evidenciar que las actividades se realizaron en una edificación existente, como preliminares de demolición de enchapes, pisos, desmonte de cielo rasos, carpintería metálica y la adecuación de cada uno de los espacios en su parte eléctrica, hidráulica, sanitaria, voz y datos. - Certificación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado <p>Dentro de la documentación no se evidencia la ejecución de actividades de construcción y ampliación teniendo en cuenta las definiciones: (...) * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. (...)</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación</p>		
Contrato 2: No	103 de 2019		
Objeto:	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ANTONIO PATIO BONITO DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 3/10/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.148.370.375,19	a. (1,5 vez el valor del PE)	1900,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3801,85	b. (0,7 veces el valor del PE)	1900,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1900,92	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SISCOTEL LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 103 de 2019 suscrito con EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Documento del consorcio debidamente suscrito <p>Teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencia la ejecución de actividades diferentes "MEJORAMIENTO" a la experiencia específica del proponente exigida en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia donde se indica: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato", dentro de la documentación no se evidencia el área cubierta que cumple con la experiencia específica ó el valor ejecutado de la construcción.</p> <p>Se aclara que la experiencia exigida se basa en las definiciones, que indican: (...) * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. (...)</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el valor ejecutado de la construcción basados en las definiciones establecidas en los términos de referencia ó el área cubierta construida que cumpla con lo exigido dentro de la convocatoria para tener en cuenta el valor del contrato en su totalidad.</p> <p>El proponente mediante correo electrónico remitido el jueves, 6 de octubre de 2022 10:06 p. m. presentó la siguiente documentación subsane:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Documento del consorcio debidamente suscrito - Acta final de recibo final debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado e ítems ejecutados donde se puede evidenciar que las actividades se realizaron para dos proyectos de obra nueva. - Acta parcial No 9 debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado <p>Teniendo en cuenta la documentación anterior, el contrato es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>		
Observaciones Técnicas de Subsanción:			

Contrato 3: No		PAF-MEN-O-069-2019				
Objeto:		VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS RURALES Y DE FRONTERA PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 16 NARIÑO 2				
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad			
	6/09/2020	a. (1,5 vez el valor del PE)	146.83			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 128.886.915	b. (0,7 veces el valor del PE)				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	146,83	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	146,83					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>SISCOTEL LTDA</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SISCOTEL LTDA	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SISCOTEL LTDA			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-MEN-O-069-2019 suscrito con LA FIDUPREVISORA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta de liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado</p> <p>Este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación, ya que la experiencia específica en MEJORAMIENTO no cumple con las definiciones establecidas, que indican: (...) * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una edificación existente. (...)</p>					
Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>El proponente mediante correo electrónico remitido el jueves, 6 de octubre de 2022 10:06 p. m. presentó la siguiente documentación subsane:</p> <p>- Acta de liquidación debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Acta final de recibo a satisfacción debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado e ítems ejecutados donde se puede evidenciar que se realizó la construcción, estudios y diseños de la CE RURAL CAPITANLARGO - SEDE PALOQUEMAO y CE RURAL CASITAS - SEDE PURGATORIO, las cuales se tienen en cuenta para efectos de evaluación</p>					
Observación general:	<p>Con la documentación presentada, el proponente no cumple con las condiciones de experiencia:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i> <i>Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p> <p>Por lo tanto, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso.</p>					
Observación general de Subsanación:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente y se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-084-2022				
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".				
Fecha de diligenciamiento:	10/10/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO SACUDETE BARRANQUILLA				
Representante Legal:	DANIEL JOSE GONZALEZ MARTINEZ CC. 1.102.859.148				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSTRUPROYECT DE LA COSTA S.A.S	900.944.458-5	50,00%	NO	
2	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS	72.236.745	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLuyan O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	155 -2020	603,98	SI
			LP-MPE-007-2017	1762,08	
			TOTAL	2366,06	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	LP-MPE-007-2017	1762,08	SI	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	155 -2020		SI	
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLuyan O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: - ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud. - CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. - AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. - ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. - EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</p> <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia. Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF) NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas. Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y llene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa".</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 610.422.482,00 Pesos			
		915,63 SMMLV			
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		427,30 SMMLV			
Contrato 1: No	155 -2020				
Objeto:	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO A LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA EN LAS SEDES PRINCIPAL ARROYO,COQUI , TOLA FE, PIÑALITO, SIMON BOLIVAR Y GRANADA DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA				
Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	

Fecha de terminación	30/11/2020		a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>603,98</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.178.166.304		b. (0,7 veces el valor del PE)	603,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1342,18		c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	603,98	\$ 957.860.769		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 155 DE 2019 suscrito con LA ALCADIA DE MONTERIA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta final de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Dentro del acta final se evidencia la ejecución de actividades de adecuación, se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia " En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 155 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato ". Dentro de la documentación presentada se evidencia el área cubierta construida, pero no es posible tenerla en cuenta para efectos de evaluación ya que no se evidencia el porcentaje y los integrantes del consorcio que ejecutaron el consorcio.</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencien los integrantes y porcentajes de participación del CONSORCIO AULAS NUEVA ESPERANZA 2018, para poder tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>			
Observaciones Técnicas de Subsanación:	<p>El proponente mediante correo electronico remitido el día viernes, 7 de octubre de 2022 3:38 p. m, el proponente adjunta como documentación subsane:</p> <p>- Copia del contrato debidamente suscrito en el que se evidencian los porcentajes de participación de los integrantes del consorcio.</p> <p>Por lo anterior, este contrato es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>			
Contrato 2: No	<u>LP-MPE-007-2017</u>			
Objeto:	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO DEPARTAMENTO DE CORDOBA			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.459.205.695,74		a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>1762,08</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1762,08		b. (0,7 veces el valor del PE)	1762,08
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1762,08		c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	NO
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DABERLIS ELIAS ARRIETA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato LP-MPE-007-2017 suscrito con EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta final de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado</p> <p>Con la documentación e información presentada para este contrato, acredita experiencia para el cumplimiento de la siguiente condición:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>			
Observación general:	<p>El proponente deberá subsanar el contrato de orden 1, para dar cumplimiento con la siguiente condición:</p> <p>- Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</p> <p>Por lo tanto, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso de selección</p>			
Observación general de Subsanación:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-084-2022				
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".				
Fecha de diligenciamiento:	3/10/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	5				
Proponente:	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ				
Representante Legal:	N.A				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79.230.764	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015	2958,55	SI
			PAF-JU25-G14DC-2015	2848,02	
			PAF-DPR-O-045-2017	1020,37	
			TOTAL	6826,95	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015	2958,55	SI	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	PAF-JU24-G13DC-2015		SI	
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 155 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud. • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.</p> <p>NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes extranjeros la presente condición sólo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme u tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 610.422.482,00 Pesos			
		915,63 SMMLV			
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		427,30 SMMLV			
Contrato 1: No	PAF-JU24-G13DC-2015				
Objeto:	ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCO Y NARIÑO -GRUPO 13.				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad
	5/02/2018		a. (1,5 vez el valor del PE)		2958,55

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.778.359.605,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	2958,55
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7396,38	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2958,55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-JU24-G13DC-2015 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ - FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado. - Documento de conformación de la unión temporal debidamente suscrito - Acta de liquidación debidamente suscrita <p>Con la documentación e información presentada para este contrato, acredita experiencia para el cumplimiento de la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p>		

Contrato 2: No	PAF-JU25-G14DC-2015		
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBCADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCHO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	12/07/2017	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>2848,02</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.252.584.899,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	2848,02
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7120,05	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2848,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-JU25-G14DC-2015 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ - FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado - Documento de conformación de la unión temporal debidamente suscrito - Acta de liquidación debidamente suscrita. <p>Con la documentación e información presentada para este contrato, acredita experiencia para el cumplimiento de la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p>		

Contrato 3: No	PAF-DPR-O-045-2017		
Objeto:	ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	6/08/2018	a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>1020,37</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.992.897.239	b. (0.7 veces el valor del PE)	1020,37
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2550,93	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1020,37		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-DPR-O-045-2017 suscrito con FIDUCIARIA BOGOTÁ - FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificación de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado- Documento de conformación de la unión temporal debidamente suscrito- Acta de liquidación debidamente suscrita. <p>Con la documentación e información presentada para este contrato, acredita experiencia para el cumplimiento de la siguiente condición:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i> <i>Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</i></p>
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica del proponente y se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-084-2022				
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".				
Fecha de diligenciamiento:	10/10/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO SACÚDETE BARRANQUILLA 2022				
Representante Legal:	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA C.C No 91.270.427				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	91.270.427-3	60,00%	SI	
2	GTC INGENIERIA SAS	830.146.140-1	40,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLuyan O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S/N	345,44	NO
			886 de 2019.	0,00	
			TOTAL	345,44	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			NO	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	S/N		SI	
<p>NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLuyan O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. <p>NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p> <p>NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas</p> <p>NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.16 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.</p> <p>Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa".</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 610.422.482,00	Pesos		
		915,63	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		427,30	SMMLV		
Contrato 1: No	S/N				
Objeto:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO CLÍNICO SANTA MARÍA UBICADO EN LA CALLE 2N 7 93 BARRIO VILLAS DE SANTA MARÍA, BUCARAMANGA SANTANDER				
Dia/Mes/Año		Componente que acredita		Cantidad	

Fecha de terminación	30/10/2020	a. (1,5 vez el valor del PE)	345,44
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 303.230.000,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	345,44	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	345,44		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato PAF-DPR-O-045-2017 suscrito con FDUCIARIA BOGOTÁ - FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas y valor ejecutado</p> <p>Teniendo en cuenta que el contratante es SAN FELIPE PROYECTOS SAS y no el LABORATORIO CLÍNICO SANTA MARÍA, el proponente deberá presentar documentación donde se evidencie la relación que existió entre el laboratorio clínico y el proponente LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA, ya que con base en la información contenida dentro de la documentación se evidencia que se ejecutó como subcontrato. Se le aclara, que dentro de la convocatoria en el numeral 2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE se especifica que "(...) no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista".</p> <p>Mediante correo electrónico remitido el día jueves, 6 de octubre de 2022 8:57 p. m., remitió la siguiente documentación subsane:</p> <p>-Certificación de obra debidamente suscrita, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado, dentro de la misma la firma SAN FELIPE PROYECTOS SAS certifica que "hace constar que el Laboratorio Clínico SANTA MARÍA ubicado en la CALLE 2N 7 93 Barrio Villas de Santa María, hace parte de las obras de la sociedad a la que represento, en ese sentido somos dueños propietarios de los diseños y las obras mencionadas.</p> <p>Que el contrato ejecutado no es producto de una subcontratación, no obstante, se aclara que pese a que las obras fueron recibidas a satisfacción el laboratorio no se encuentra prestando servicios y está a la espera del cumplimiento permisos y normatividad aplicable, acreditación de calidad e incorporación a los servicios de salud."</p>		
Observaciones Técnicas de Subsanación:			
Contrato 2: No	886 de 2019.		
Objeto:	ADECUACION Y HABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD ATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO ADECUACION Y HABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.		
Fecha de terminación	4/08/2020	a. (1,5 vez el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	c. Uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 886 de 2019 suscrito con EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, área construida cubierta y valor ejecutado</p> <p>- Documento del consorcio debidamente suscrito</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del objeto se evidencia la ejecución de actividades diferentes "ADECUACION Y HABILITACION" a la experiencia específica del proponente exigida en "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES", se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia donde se indica: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYAN O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", dentro de la documentación no se evidencia el área cubierta que cumple con la experiencia específica ó el valor ejecutado de la construcción teniendo en cuenta las definiciones establecidas dentro de la convocatoria.</p> <p>Se aclara que la experiencia exigida se basa en las definiciones, que indican: (...) * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. (...)</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie el valor ejecutado de la construcción basados en las definiciones establecidas en los términos de referencia ó las cantidades ejecutadas donde se evidencie el área cubierta construida que cumpla con lo exigido dentro de la convocatoria para tener en cuenta el valor del contrato en su totalidad.</p> <p>Mediante correo electrónico remitido el día jueves, 6 de octubre de 2022 8:57 p. m., no presentó documentación adicional para este contrato, adjuntó nuevamente la certificación contenida dentro de la propuesta.</p> <p>Dentro de la certificación presentada, tal como lo menciona el proponente se evidencia un área construida cubierta, la cual no es posible tener en cuenta para efectos de evaluación ya que dentro de la convocatoria se pide una experiencia específica en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES basados en una definiciones establecidas dentro de la misma, las cuales indican: (...) * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. (...)</p> <p>La información contenida en el objeto indica que el alcance del contrato fue en la ADECUACION Y HABILITACION DE UNA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, lo cual indica que NO es obra nueva. Adicionalmente se evidencia un listado de actividades, más no se evidencian cantidades ejecutadas, por tanto no es posible para el evaluador identificar de forma explícita y clara cuales se ejecutaron y cuales actividades se dejaron de realizar y la cantidad ejecutada en cada una de ellas, para identificar las áreas que cumplan con la experiencia específica según las definiciones de la convocatoria.</p> <p>Por todo lo anteriormente mencionado, el contrato no se tiene en cuenta para efectos de evaluación.</p>		
Observaciones Técnicas de Subsanación:			
Observación general:	<p>Con la documentación presentada, el proponente no cumple con las condiciones de experiencia:</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</p> <p>Por lo tanto, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso.</p>		

Observación general de Subsanación:	<p>Con la documentación presentada, el proponente no cumple con las condiciones de experiencia:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p> <p>Por lo tanto, se le da la condición de RECHAZADO dentro del proceso, incurriendo en la causal de rechazo: <i>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia .</i></p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-084-2022
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".
Fecha de diligenciamiento:	3/10/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO TEOCIVIL
Representante Legal:	SALIM JACOB NADER MOHRE C.C.: 1.026.296.648

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78.695.529	51,00%	SI
2	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA	6.882.477	49,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">696-2018.</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center">790-2009.</td> <td align="center">2124,91</td> </tr> <tr> <td align="center">302-2015.</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">2124,91</td> </tr> </table>	696-2018.	0,00	790-2009.	2124,91	302-2015.	0,00	TOTAL	2124,91
696-2018.	0,00										
790-2009.	2124,91										
302-2015.	0,00										
TOTAL	2124,91										
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">790-2009.</td> <td align="center">2124,91</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">2124,91</td> </tr> </table>	790-2009.	2124,91	TOTAL	2124,91	SI				
790-2009.	2124,91										
TOTAL	2124,91										
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	302-2015.	SI								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	610.422.482,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	915.633.723,00	Pesos
		915,63	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	427.295.737,40	Pesos
		427,30	SMMLV

Contrato 1: No	696-2018.
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CECILIA LLERAS SEDE PRINCIPAL, SEDE SANTA TERESITA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	3/05/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.350.000.000,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE MONTERIA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y recibo a satisfacción.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar el área construida ni los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Con la documentación aportada por el proponente NO se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 2: No	790-2009.
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	22/12/2009		a. (1,5 veces el valor del PE)	2124,91
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.319.833.548,02		b. (0,7 veces el valor del PE)	2124,91
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2656,14		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2124,91			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado

ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, se evidencia el área construida es mayor a la requerida, luego de ser afectada por el porcentaje de participación del proponente que aporta la experiencia, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 3: No	302-2015.			
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA SEDE SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	30/12/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	0,00			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	CONSORCIO			
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	5,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE MONTERIA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor final ejecutado \$580.420.000,00 (Valor etapa de estudios y diseños \$22.420.000,00).</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ADECUACIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, no se evidencia el área construida, ni los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, por lo tanto no se tiene en cuenta el valor total del contrato, sin embargo, es válido para acreditar la condición c, que establece:</p> <p>"(...) Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato solo es válido para la acreditación de la condición c del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-084-2022
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".
Fecha de diligenciamiento:	3/10/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	8
Proponente:	HACER DE COLOMBIA LTDA
Representante Legal:	OSCAR TAMAYO PERALTA C.C.: 2.469.579

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HACER DE COLOMBIA LTDA	800.028.222 – 2	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1060-2016.	9438,74
034-2014.				3031,25	
4190-2016.				1983,04	
TOTAL				14453,02	
b.		Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1060-2016.	9438,74	SI
			TOTAL	9438,74	
c.		Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	1060-2016.	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	610.422.482,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	915.633.723,00	Pesos
		915,63	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	427.295.737,40	Pesos
		427,30	SMMLV

Contrato 1: No	1060-2016.			
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, EN PREDIOS LOCALIZADOS EN LA CALLE 2N AVENIDAS 4 Y 5 PESCADERO, DE LA CIUDAD DE CUCUTA-NORTE DE SANTANDER.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	26.054.565.002,74	a. (1,5 veces el valor del PE)	9438,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		31462,46	b. (0,7 veces el valor del PE)	9438,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		9438,74	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HACER DE COLOMBIA LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:
 CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado.
 Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 2: No	034-2014.			
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DE RAMIRIQUI-BOYACÁ.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.906.366.697,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	3031,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6062,49	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3031,25	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HACER DE COLOMBIA LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:
 CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y área construida cubierta 2.500 m2.
 Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 3: No	4190-2016.			
Objeto:	REALIZAR EL DISEÑO, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DONDE FUNCIONARÁ EL ARCHIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA AVENIDA CALLE 17 # 52-10.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/04/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	1983,04
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.284.372.937,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3966,08	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1983,04		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HACER DE COLOMBIA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y área diseñada y construida bajo cubierta 1.184,79 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-084-2022
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".
Fecha de diligenciamiento:	3/10/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO C.I.C & ELESCO
Representante Legal:	ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C: 79.661.027

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	830.054.826-1	50,00%	SI
2	ELESCO S.A.S.	900.104.178-4	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		003-2017. 367-2019. TOTAL	929,25 0,00 929,25
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		003-2017. TOTAL	929,25 929,25	SI
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.		367-2019.	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	610.422.482,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	915.633.723,00	Pesos
		915,63	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	427.295.737,40	Pesos
		427,30	SMMLV

Contrato 1: No	003-2017.			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES ESCOLARES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LAS AREPAS, MORALITO Y ABROJAL EN EL MUNICIPIO DE COTORRA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 761.695.741,00		a. (1,5 veces el valor del PE)	929,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1032,50		b. (0,7 veces el valor del PE)	929,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	929,25		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELESCO S.A.S. 53% COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. 37%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE COTORRA-CÓRDOBA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Contrato 2: No	367-2019.			
Objeto:	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GUATEQUE EN LAS SEDES SAN NICOLAS, NUEVO CARRETO TESORO, SAN JERONIMO, PARAISO, HOYO OSCURO, CHARCON BOTELLA, ALTOS DEL CARRETO, MEDELLIN CÓRDOBA Y PRINCIPAL, SAN ANTERITO EN LA SEDE PRINCIPAL, TRES PALMAS EN LA SEDE PRINCIPAL, CAMILO TORRES SEDE PRINCIPAL GARZONES SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	-		a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ELESCO S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes.</p> <p>ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE MONTERIA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "MANTENIMIENTO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, no se evidencia el área construida, ni los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, por lo tanto no se tiene en cuenta el valor total del contrato, sin embargo, es válido para acreditar la condición c, que establece:</p> <p>"(...) Una de las certificaciones de contratos aportados, deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato solo es válido para la acreditación de la condición c del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-084-2022
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".
Fecha de diligenciamiento:	3/10/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	CONSORCIO IG BARRANQUILLA
Representante Legal:	ÁLVARO MAESTRE CRUZ C.C.:72.345.315

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGEVEC S.A.S.	901.114.718-8	70,00%	SI
2	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">209-2019.</td><td align="center">366,14</td></tr> <tr><td align="center">S-N.</td><td align="center">1535,00</td></tr> <tr><td align="center">S-N.</td><td align="center">1735,01</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">3636,16</td></tr> </table>	209-2019.	366,14	S-N.	1535,00	S-N.	1735,01	TOTAL	3636,16
209-2019.	366,14										
S-N.	1535,00										
S-N.	1735,01										
TOTAL	3636,16										
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">S-N.</td><td align="center">1735,01</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">1735,01</td></tr> </table>	S-N.	1735,01	TOTAL	1735,01	SI				
S-N.	1735,01										
TOTAL	1735,01										
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	S-N.	SI								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	610.422.482,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	915.633.723,00	Pesos
		915,63	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	427.295.737,40	Pesos
		427,30	SMMLV

Contrato 1: No	209-2019.			
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DE MORROA – SUCRE.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	642.805.952,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	366.14
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		732,29	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		366,14	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGEVEC S.A.S.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:
 CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.
 Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 2: No	S-N.			
Objeto:	CONTRUCCIÓN DE AULAS EN DIFERENTES ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	218.161.870,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1535,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1535,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1535,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:
 CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE BOSCONIA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.
 Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 3: No	<u>S-N.</u>			
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA CLINICA ODONTOLÓGICA OM, EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.			
Fecha de terminación	25/11/2020		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.523.000.000,00		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1735.01</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1735,01		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1735.01</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1735,01		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	<u>SI</u>
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGEVEC S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por OM ODONTOLOGIA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado y área construida 712 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-084-2022
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".
Fecha de diligenciamiento:	10/10/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	11
Proponente:	CONSORCIO BARRANQUILLA 084
Representante Legal:	MARISOL CASTRO DE LA CRUZ C.C.: 1.102.860.881

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS	79.556.874	50,00%	SI
2	ALVING CONSTRUCCIONES S.A.S.	900482821-2	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	351-2019.	5103,95	SI
			TOTAL	5103,95	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	351-2019.	5103,95	SI
			TOTAL	5103,95	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	351-2019.	SI		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Nota 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición

solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	610.422.482,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	915.633.723,00	Pesos
		915,63	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	427.295.737,40	Pesos
		427,30	SMMLV

Contrato 1: No	351-2019.			
Objeto:	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENZO MARIA LLERAS (INEM) SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	5.600.331.208,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	5103,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6379,94	b. (0,7 veces el valor del PE)	5103,95
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5103,95	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL EMILIO VILLAMIL ARIAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE MONTERIA debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor ejecutado. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrito por las partes. ACTA FINAL DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE MONTERIA debidamente suscrito. ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE MONTERIA debidamente suscrito. ACTA DE RECIBO DE LA COMUNIDAD debidamente suscrito. FORMATO PARA RELACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "MANTENIMIENTO" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior y una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar el área construida ni los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, por lo anterior, se le requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación de la experiencia específica y que permita evidenciar EL ÁREA CUBIERTA MÍNIMA o los montos asociados únicamente a la actividad de CONSTRUCCIÓN.</p> <p>Por esta razón, el presente contrato NO es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación subsanación:	<p>El proponente presenta subsanación a través de correo electrónico de fecha viernes, 07 de octubre de 2022 4:59:07 p. m., en la que presenta lo siguiente:</p> <p>ACTA FINAL DE OBRA debidamente suscrito. Se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>En la documentación aportada como subsane por el proponente, se pudo evidenciar que la mayoría de las actividades ejecutadas fueron las reparaciones locativas DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENZO MARIA LLERAS (INEM), sin embargo, se tuvo en cuenta la ampliación del BLOQUE DEPORTIVO con un área cubierta de 339,34 m2 (424,16*0,80=339,34 m2), siendo mayor a la requerida luego de afectarlo por el porcentaje de participación para tomar el valor del contrato en su totalidad.</p> <p>Por tal razón, es posible tomar en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-084-2022
Objeto:	CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO III) UBICADO EN BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".
Fecha de diligenciamiento:	10/10/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	12
Proponente:	C&D PROYECTOS INTEGRADOS S.A.S.
Representante Legal:	EDNA LICETH CHILA RIVAS C.C.: 1.075.253.242

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	C&D PROYECTOS INTEGRADOS S.A.S.	900.517.619-6	100,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	GA-01-2021-0182. 211-2018 EG-EV. 02-2019. TOTAL	0,00 0,00 0,00 0,00	NO
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	- TOTAL	0,00 0,00	NO	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-	NO		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 155 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	610.422.482,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$	915.633.723,00	Pesos
		915,63	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$	427.295.737,40	Pesos
		427,30	SMMLV

Contrato 1: No	GA-01-2021-0182.			
Objeto:	EJECUCIÓN DE LA OBRA PARA LA ADECUACIÓN LOCATIVA Y MEJORAMIENTO EN LAS DIFERENTES AREAS DE TRABAJO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/12/2021	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.938.651.167,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	C&D PROYECTOS INTEGRADOS S.A.S.

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la SOCIEDAD COMERCIAL CIFIN S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.
 ACTA DE LIQUIDACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la SOCIEDAD COMERCIAL CIFIN S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato NO CUMPLE toda vez que ejecutó la ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO, el cual no corresponde a la experiencia requerida de conformidad en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en la que se establece:

"(...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS(...)" subrayado fuera del texto

Enténdase por CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN, las definidas en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

(...) CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. (...)
 (...) AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. (...)"

Conforme a lo expuesto, el contrato no cumple y no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.

Contrato 2: No	211-2018 EG-EV.			
Objeto:	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE OFICINA EQUIDAD SEGUROS GENERALES CALLE 100 NO. 9A-45 TORRE 3 PISO 14.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/06/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	664.237.063,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	C&D PROYECTOS INTEGRADOS S.A.S.

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato NO CUMPLE toda vez que ejecutó el MANTENIMIENTO Y LA ADECUACIÓN, el cual no corresponde a la experiencia requerida de conformidad en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en la que se establece:

"(...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS(...)" subrayado fuera del texto

Enténdase por CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN, las definidas en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

(...) CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. (...)
 (...) AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. (...)"

Conforme a lo expuesto, el contrato no cumple y no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.

Contrato 3: No	02-2019			
Objeto:	CONTRATO DE OBRA CIVIL A TODO COSTO PARA LAS ADECUACIONES EN LAS OFICINAS DE LAS DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA CALLE 55 CON CARRERA 9 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.109.020.344,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGEVEC S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por MODERLINE S.A.S. debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato NO CUMPLE toda vez que ejecutó las ADECUACIONES, el cual no corresponde a la experiencia requerida de conformidad en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en la que se establece:</p> <p>"(...) CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS(...)" subrayado fuera del texto</p> <p>Entiéndase por CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN, las definidas en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>(...) CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. (...)"</p> <p>(...) AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. (...)"</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no cumple y no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente.</p>			
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia e incurre en la siguiente causal de rechazo:</p> <p>1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>			